1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 16/JUN/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.1248.2026
Organismo: Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Primera Infancia

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial Subsecretaría de Primera Infancia-Secretaría de Bienestar Social para Realizar mantenimiento integral de jardinería, zonas verdes, poda, control de plagas, exterminación y fumigación en las Unidades de Transformación Social (UTS) a cargo del Distrito, en el marco del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005411.

.

1, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Subsecretaría de Primera Infancia- Secretaría de Bienestar Social a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Realizar mantenimiento integral de jardinería, zonas verdes, poda, control de plagas, exterminación y fumigación en las Unidades de Transformación Social (UTS) a cargo del Distrito, en el marco del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005411., lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Infraestructura Social	Es el conjunto de equipamientos, elementos, instalaciones, edificaciones, dotaciones y espacios básicos, públicos y privados, destinados a la promoción de servicios y a la oferta social que demanda una comunidad para su desarrollo, funcionamiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de sus integrantes, en áreas como educación, salud, esparcimiento, deporte y cultura, inclusión productiva, bienestar familiar, participación comunitaria, servicios públicos domiciliarios, etc., que se desarrollarán en el marco normativo previsto en cada uno de los sectores, y que contribuyen a brindar apoyo funcional a la administración pública. La responsabilidad de la ejecución de actividades, planes y programas en materia de infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios estará exclusivamente en cabeza de cada una de las entidades públicas competentes. Lo anterior, sin perjuicio de la "financiación o cofinanciación que puedan brindar las entidades públicas o privadas, del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	orden internacional, nacional, departamental, distrital, distrito especial y municipal.

Fuente: Anexo 3- Glosario- Documento Pliego Tipo.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, la realización de evento para convocar e iniciar con el proceso Mantenimiento de Zonas Verdes. Se encuentra ubicado en el sector de Educación con los códigos CIIU 8130
Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8130		Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	Ver Nota

Esta clase incluye:

La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - Parques y jardines para: * Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. *Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). * Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). * Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). * Edificios industriales y comerciales. - Vegetación para: * Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). * Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. * Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.

• Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Producto Interno Bruto PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

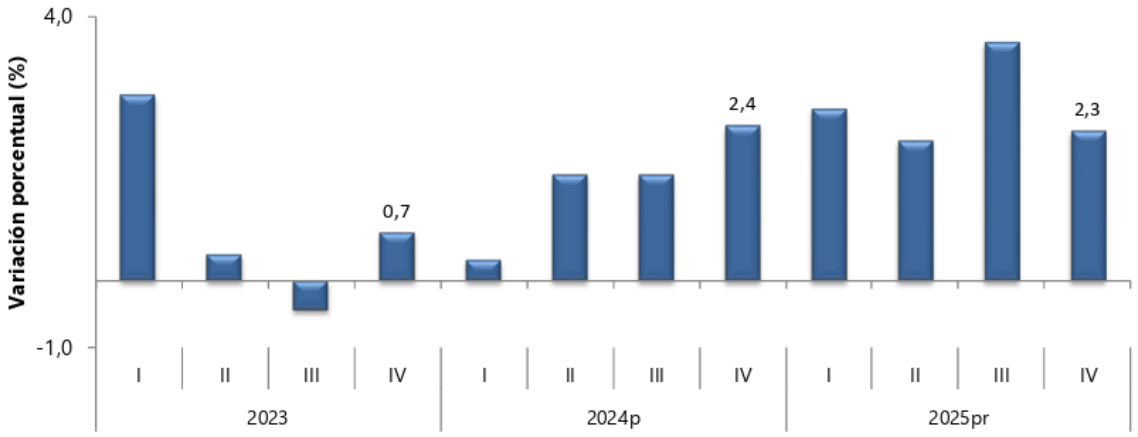
- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2022 / 2025-IV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, PIB

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,3
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Tabla 5.
Variación anual y mensual
Total nacional
2025-2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y

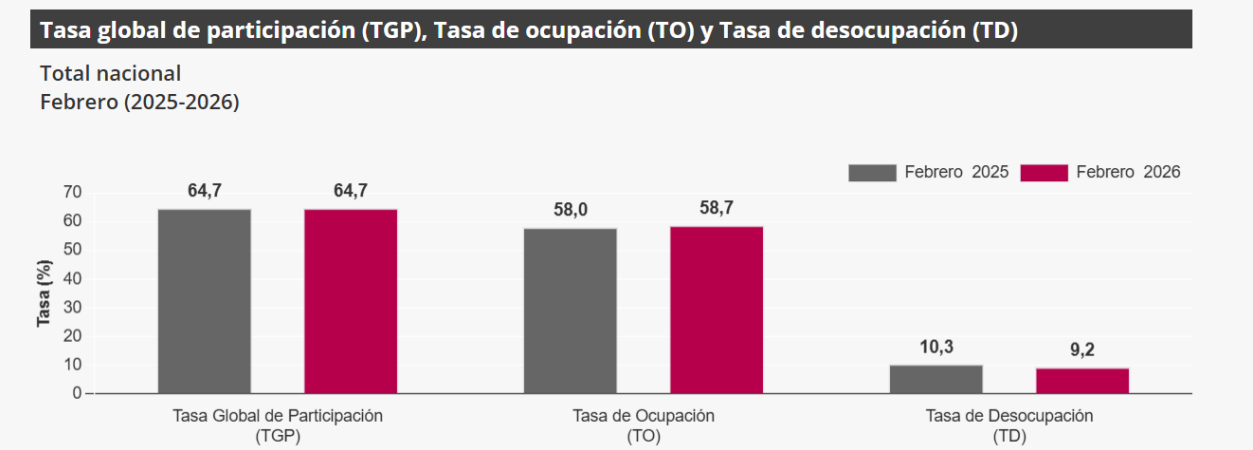
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

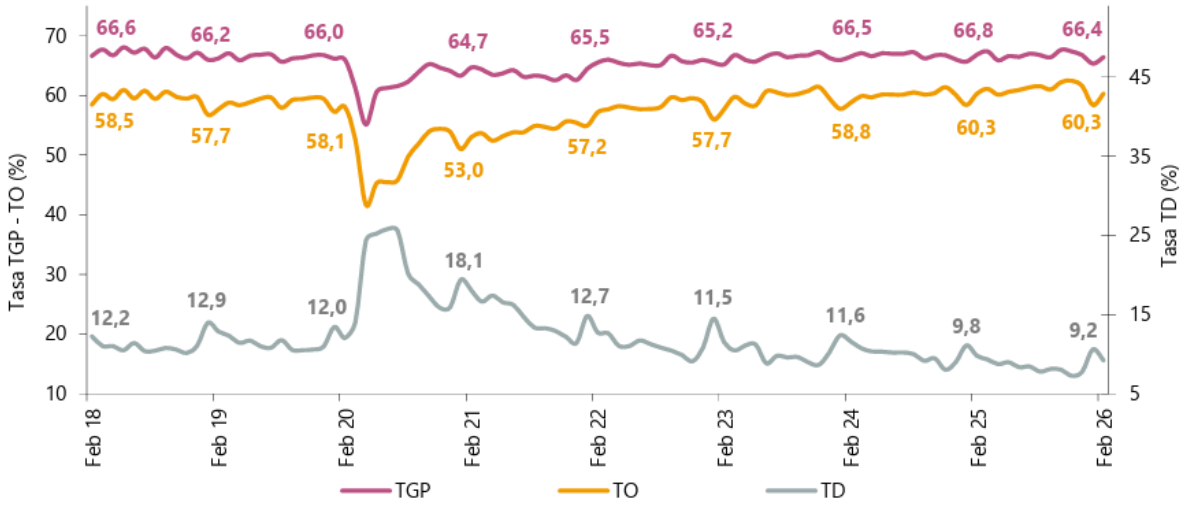
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Noviembre (2025-2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Salario Mínimo Legal Vigente

El gobierno decreto un incremento del 23 % en el salario mínimo ($1.750.905) y un 24,5% para transporte ($249.095), llevando el ingreso mensual a 2 millones de pesos con subsidio de transporte.**1**

1 https://actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

La tasa representativa del mercado –TRM–, además de ser un indicador económico, es una herramienta de gran utilidad en los procesos de planeación presupuestal de las organizaciones.

Comportamiento de la TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

¿Qué es el mantenimiento zonas verdes?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mantenimiento de zonas verdes es el conjunto de actividades necesarias para conservar jardines, parques y áreas verdes en condiciones óptimas. Incluye poda, riego, fertilización y control de plagas.
Este proceso permite prolongar la vida de la vegetación, prevenir enfermedades y asegurar un entorno agradable y sostenible. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados en la gestión de áreas verdes.
Frecuencia ideal para el mantenimiento de zonas verdes

La periodicidad del mantenimiento depende del tamaño del área, el tipo de vegetación y las condiciones climáticas. En espacios públicos y empresariales, se recomienda un mantenimiento semanal o quincenal.

Un plan de mantenimiento adecuado ayuda a evitar el deterioro del césped y las plantas. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados en la planificación de tareas de mantenimiento.
Técnicas de poda y cuidado del césped

La poda es esencial para mantener la salud de árboles, arbustos y césped. Existen diferentes técnicas como la poda de formación, de limpieza y de rejuvenecimiento.

La poda de árboles en Colombia es una actividad técnica, regulada y determinante para la seguridad y sostenibilidad de las ciudades.

Sin embargo, uno de los errores más frecuentes en Colombia es aplicar podas sin criterio profesional, lo que genera:

- debilitamiento estructural del árbol
- riesgos de caída de ramas
- afectaciones estéticas
- posibles sanciones ambientales

Existen distintos tipos de poda, y cada uno responde a una necesidad específica.

Cada árbol es un sistema vivo con comportamiento biológico propio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por eso, la poda no puede hacerse de forma general

Aplicar un tipo de poda incorrecto puede:

- afectar el crecimiento
- generar enfermedades
- comprometer la estabilidad del árbol

Principales tipos de poda

- Poda de formación: Se realiza en etapas tempranas para orientar el crecimiento del árbol.
- Poda de mantenimiento: Busca conservar la estructura, eliminar ramas secas y mejorar la apariencia.
- Poda de seguridad: Se aplica cuando existen riesgos por ramas inestables o interferencias con infraestructura.
- Poda sanitaria: Se enfoca en eliminar partes afectadas por enfermedades o plagas.
- Poda de control: Se realiza cuando el árbol supera el espacio disponible en entornos urbanos.

Uno de los mayores problemas en la poda, es la falta de criterio técnico.

Algunos errores frecuentes:

- intervenciones excesivas
- cortes inadecuados
- desconocimiento de la especie
- ejecución sin personal calificado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Control de plagas y enfermedades en áreas verdes

Las plagas y enfermedades pueden afectar seriamente la estética y salud de las zonas verdes. El monitoreo regular y el uso de productos ecológicos son clave para el control efectivo.

Un buen manejo integrado de plagas permite reducir el impacto ambiental y garantizar la sanidad vegetal. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados en protección fitosanitaria.

Mejores fertilizantes para jardines y parques

El uso de fertilizantes adecuados garantiza el crecimiento vigoroso de las plantas. Se recomienda utilizar fertilizantes orgánicos y minerales equilibrados según las necesidades del suelo.

La fertilización periódica mantiene la vitalidad de la vegetación y mejora su resistencia a enfermedades. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados en nutrición vegetal.

Sistemas de riego eficientes para zonas verdes

El riego es una parte fundamental del mantenimiento de áreas verdes. Los sistemas más eficientes incluyen el riego por goteo, aspersión y automatizado.

El uso de tecnologías de riego optimiza el consumo de agua y mejora la distribución hídrica. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados en la gestión del agua en jardines y parques.

Costos del mantenimiento de espacios verdes

El costo del mantenimiento depende del tamaño del área, la frecuencia del servicio y los insumos utilizados. En promedio, los precios pueden variar entre $200.000 y $2.500.000 COP mensuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Invertir en un mantenimiento adecuado evita gastos mayores en recuperación de áreas degradadas. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados con presupuestos ajustados.

Beneficios del paisajismo en áreas públicas y privadas

El paisajismo mejora la calidad de vida y revaloriza los espacios urbanos y comerciales. Un diseño bien planificado equilibra funcionalidad y estética.

Las zonas verdes bien diseñadas favorecen el bienestar de las personas y promueven la sostenibilidad ambiental. Con el apoyo de Control Nacional de Higiene y Sanidad Industrial S.A.S se pueden obtener los mejores resultados en proyectos paisajísticos.

Empresas especializadas en mantenimiento de zonas verdes

Contratar una empresa especializada garantiza un mantenimiento profesional con técnicas adecuadas para cada tipo de vegetación y entorno.

Más de 185.000 metros cuadrados de zonas verdes en Cali fueron devueltos al espacio público durante 2025.

Así lo anunció la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, que lidera el proceso de restitución en distintas comunas y corregimientos de la ciudad.

Durante el primer trimestre del año, esta dependencia logró la recuperación de más de 18.000 metros cuadrados de terrenos, a través de distintas acciones legales y administrativas.

Las restituciones se concentraron en sectores donde la ocupación irregular ha limitado el acceso de la comunidad a espacios colectivos. Entre enero y marzo se formalizaron seis actas de entrega voluntaria de predios. Estas fueron firmadas por ocupantes ubicados en las comunas 1, 2, 14, 21 y 22, como parte de un proceso de sensibilización que busca acuerdos para la restitución pacífica.

En paralelo, el equipo de restituciones presentó ocho querellas ante ocupaciones ilegales en comunas como la 11, 14, 17, 19, 20 y 21, y en el corregimiento de Pance.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, se emitieron 13 reiteraciones de querellas en sectores como las comunas 2, 5, 10, 11 y 16, y en los corregimientos de Pance, La Buitrera y El Saladito.

Este recurso refuerza la acción legal frente a casos donde ya existe un proceso en curso, pero persiste la ocupación indebida.

También se vincularon dos procesos administrativos en las comunas 13 y 17.

Estas acciones forman parte de un trabajo interinstitucional que incluye a la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Uaesp, y que busca devolver el uso público a zonas que han estado en manos de particulares.

Proyecciones para el segundo trimestre

Para el segundo trimestre del año, la Unidad de Bienes y Servicios proyecta la recuperación de más de 185.000 metros cuadrados adicionales, principalmente en áreas rurales.

Este proceso contempla intervenciones coordinadas en zonas de expansión urbana, como los corregimientos de Golondrinas, Navarro, El Hormiguero y El Saladito.

Asimismo, se realizaron mesas técnicas para atender situaciones prioritarias en territorios de alta presión urbanística.

En estos espacios se definieron rutas de acción conjunta con inspectores y corregidores en comunas como la 2, 5, 17, 19, 21 y 22.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, ha indicado que los inmuebles donde operan las UTS se encuentran registrados en el patrimonio inmobiliario del Distrito y son de responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Social.

De igual manera, se identifican indicios que permiten prever posibles afectaciones estructurales en las Unidades de Transformación Social (UTS), derivadas en algunos casos del crecimiento descontrolado de árboles. Estas condiciones generan un riesgo latente sobre los sistemas de drenaje de las cubiertas, pues pueden ocasionar obstrucciones en el flujo de aguas lluvias y, con ello, filtraciones y desbordamientos que deterioren las instalaciones internas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La intervención es necesaria para garantizar entornos seguros, saludables y sostenibles de las Unidades de Transformación Social (UTS), toda vez que la no ejecución de este mantenimiento genera un impacto negativo en la prestación del servicio y conlleva un riesgo crítico de salud pública e integridad física. El mantenimiento técnico y la fumigación son medidas de control ambiental esenciales para mitigar riesgos biológicos, pues eliminan el hábitat propicio para la anidación de fauna nociva (roedores y reptiles) y neutralizan la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, el zika y la fiebre amarilla, asociados al estancamiento de aguas en la maleza densa. Asimismo, la poda periódica actúa como una estrategia de gestión de activos que previene daños estructurales graves en techos, redes eléctricas y sistemas de drenaje, evitando filtraciones y desbordamientos derivados de la acumulación de material vegetal, tal como se evidencia actualmente en la UTS La Selva; de esta manera, al despejar las líneas de visión para la vigilancia perimetral y preservar la función de la vegetación como regulador térmico, se asegura la protección de la infraestructura y el bienestar integral de los niños, adultos mayores y personal administrativo.

Relación de UTS con zonas verdes:

Tabla.8 Áreas Zonas Verdes

No.	Nombre de la UTS	Dirección	Barrio	Área total Zonas Verdes (M2)
1	Calida	Lote No. 2 predio San Alfonso- Corregimiento de Navarro	Navarro	1871
2	Progresando Juntos	Calle 82 entre carrera 25 y carrera 24F	Valle Grande	1488
3	Altos de Santa Elena	Carrera 100con calle 1E Oeste	Altos de Santa Elena	1275
4	Jaime Rentería Cuna de Campeones	Diagonal 51No. 7-90	El Cortijo	1088
5	Nuevo Latir	Calle 73 y Calle 76 entre Carrera 28 y Carrera 28D	Bonilla Aragón	616
6	Azulejos - San Marino	Calle 64A #7C3-06	San Marino	546
7	La Estrella	Calle 8 Oeste con carrera 41A	La Estrella	360
8	La Selva	Calle 14 con Carrera 47	La Selva	342

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	Mi Bosquecito	Carrera 24 y Carrera 24C entre Calle 57 y Calle 59	Nueva Floresta	340
10	Las Garzas	Carrera 1l Bis y Carrera 2 Entre Calle 67 y Calle 69	Guayacanes	262
11	Colibrí	Calle 18 No. 8ª - 15	Sucre	261
12	Titiribí	Carrera 29 y diagonal 28B entre carrera 42ª 1 y carrera 43A	Villa del Sur	3511
13	Semillas de Paz	Calle 56G y Calle 57 entre Carrera 46 y Carrera 46 y 46B	Llano Verde	247
14	Laguna Azul	Calle 70 y Calle 72K entre Carrera 28B3 y Carrera 28D	El Pondaje	185
15	Cariño Remansos	Carrera 26I-5 entre Calle 125A y Calle126	Remansos de Comfandi	165
16	Presbítero Ángel Piedrahita	Carrera 8N No.51N-35	Olaya Herrera	135
17	Potrero Grande	Carrera 28A y Carrera 28B entre Calle 121y Calle 122	Potrero Grande	264
ÁREAS ZONAS VERDES EN M2				**12956**

En cuanto a las instalaciones de las UTS, se relacionan la siguiente información para fumigación, exterminación y control de plagas:

Tabla. 9 Áreas Zona Construida para fumigación, exterminio y control de plagas

No.	Nombre de la UTS	Dirección	Barrio	Instalaciones (M2 construidos)
1	Calida	Lote No. 2 predio San Alfonso-Corregimiento de Navarro	Llano Verde	2013
2	Progresando Juntos	Calle 82 entre carrera 25 y carrera 24F	Valle Grande	2686
3	Altos de Santa Elena	Carrera 100con calle 1E Oeste	Altos de Santa Elena	1985
4	Jaime Rentería Cuna de Campeones	Diagonal 51No. 7-90	El Cortijo	3122
5	Nuevo Latir	Calle 73 y Calle 76 entre Carrera 28 y Carrera 28D	Bonilla Aragón	1600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Azulejos - San Marino	Calle 64A #7C3-06	San Marino	1742
7	La Estrella	Calle 8 Oeste con carrera 41A	La Estrella	3237
8	La Selva	Calle 14 con Carrera 47	La Selva	1678
9	Mi Bosquecito	Carrera 24 y Carrera 24C entre Calle 57 y Calle 59	Nueva Floresta	1229
10	Las Garzas	Carrera 1I Bis y Carrera 2 Entre Calle 67 y Calle 69	Guayacanes	713
11	Colibrí	Calle 18 No. 8ª - 15	Sucre	2096
12	Titiribí	Carrera 29 y diagonal 28B entre carrera 42ª 1 y carrera 43A	Villa del Sur	3709
13	Semillas de Paz	Calle 56G y Calle 57 entre Carrera 46 y Carrera 46 y 46B	Llano Verde	1346
14	Laguna Azul	Calle 70 y Calle 72K entre Carrera 28B3 y Carrera 28D	El Pondaje	1262
15	Cariño Remansos	Carrera 26I-5 entre Calle 125A y Calle126	Remansos de Comfandi	2055
16	Presbítero Ángel Piedrahita	Carrera 8N No.51N-35	Olaya Herrera	1058
17	Potrero Grande	Carrera 28A y Carrera 28B entre Calle 121y Calle 122	Potrero Grande	1413
18	Arcoíris (Eduardo Santos)	DG 28 d Transv 33 e Punto de Apropiación digital CALI 12	El Paraíso	490
TOTAL, ÁREAS CONSTRUIDAS EN M2				33434

Por lo anterior, con el fin de brindar las condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado, conforme a la necesidad anteriormente expuesta, se requiere contratar un particular que preste el servicio integral de jardinería y mantenimiento de zonas verdes de diecisiete 17 UTS y el control de plagas, exterminación y fumigación de las áreas cubiertas y descubiertas de dieciocho (18) Unidades de Transformación Social propias del Distrito: Colibrí, Presbítero Ángel Piedrahita, Las Garzas, Mi Bosquecito, Nuevo Latir, Cariño Remansos, Azulejos – San Marino, La Selva, Potrero Grande, Titiribí – Villa del Sur, Altos de Santa Elena, CaliDa, Semillas de Paz, La Estrella, Cuna de Campeones, Progresando Juntos, Laguna Azul y Arcoiris.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con estos elementos la Secretaría de Bienestar Social encuentra conveniente la disposición de los recursos que permitan la contratación de este servicio, a fin de suplir la necesidad de inmediatez y proteger al personal y a los niños que se atienden diariamente en estas Unidades de Transformación Social.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 99 de 1993 – Creación del Ministerio del Medio Ambiente

Establece los principios de protección ambiental y define las competencias de las autoridades ambientales regionales (CAR, ANLA, etc.).

- Resolución 1096 de 2000 – Reglamento técnico del sector de la construcción

Obliga a incluir zonas verdes en proyectos urbanísticos, con criterios de diseño, drenaje y conservación.

- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento territorial

Exige que los planes de desarrollo urbano contemplen áreas verdes como parte del espacio público funcional.

- Normas de arborización urbana (CAR, DAMAB, Área Metropolitana)

Regulan la siembra, poda técnica, tala y reposición de árboles en zonas urbanas. Requieren permisos específicos y planes de manejo.

- Normativa sobre uso de agroquímicos y control biológico

- Resolución 4133.010.21.073-12 de febrero de 2019 Por la Cual se adopta el manual de podas para la intervención del arbolado urbano del municipio de Santiago de Cali.

Las exigencias relacionadas con la fumigación y control de plagas en Colombia están establecidas en varias disposiciones, entre ellas:

- Control de Plagas, Programa Integrado de Plagas (MIP) y procedimientos de limpieza y desinfección: Decreto 3075 de 1997, Decreto 1500 de 2007.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Normas sobre uso, manejo seguro, transporte y disposición final de plaguicidas y residuos peligrosos: Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del sector ambiente), Decreto 1609 de 2002 (transporte de mercancías peligrosas), y Resolución 2674 de 2013 (gestión posconsumo de plaguicidas).
- Requisitos sanitarios y técnicos para la aplicación de plaguicidas: concepto sanitario favorable expedido por la autoridad de salud competente, y cumplimiento de las especificaciones del INVIMA o ICA según el tipo de producto.
- Normas de bioseguridad, salud ocupacional y seguridad en el trabajo aplicables a labores de fumigación, uso de químicos y trabajo en alturas, incluyendo la Resolución 4272 de 2021 y la Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud): establece los requisitos para la manipulación de alimentos y el control de plagas en establecimientos relacionados.
- Decreto 3075 de 1997: reglamenta las condiciones sanitarias en la fabricación, procesamiento, preparación, envasado, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.
- Resolución 1229 de 2013: reglamenta el uso de plaguicidas de uso doméstico y profesional, así como los requisitos de las empresas prestadoras del servicio.
- Decreto 351 de 2014: normas sanitarias para instituciones de salud.
- Normas de bioseguridad, salud ocupacional y seguridad en el trabajo aplicables a labores de fumigación, uso de químicos y trabajo en alturas, incluyendo la Resolución 4272 de 2021 y la Resolución 0312 de 2019.

El servicio debe ser prestado por una empresa:

- Registrada ante la Secretaría de Salud local
- Con técnicos capacitados y carnetizados
- Que utilice productos autorizados por el INVIMA o el ICA
- Que entregue un certificado de fumigación válido para inspecciones sanitarias

Según lo establecido el a Estatuto de Silvicultura bajo el Decreto 0353 del 31 de octubre de 2013 en su artículo 56 el Dagma o la Dependencia que haga sus veces son los encargados de otorgar los permisos o autorizaciones de corte a ras, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público y se encargará de realizar la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico en termino de treinta días hábiles a partir de la recepción de la petición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El DAGMA como autoridad ambiental tiene la responsabilidad de otorgar o negar permisos para su aprovechamiento, uno de ellos es la Autorización para el Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados (PAF), trámite a cargo del grupo de Gestión de Trámites Ambientales adscrito a la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental.

El PAF es el permiso necesario para realizar una intervención sobre individuos arbóreos ubicados en espacio público o privado del área urbana y se encuentra estipulado en el Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” y el Acuerdo 0353 de 2013 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Silvicultura para el municipio (hoy Distrito) de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”. Puede ser solicitado por personas naturales o jurídicas, a través de medios físicos o digitales, en la ventanilla única de la Alcaldía, los Centros de Atención Local Integral (CALI) o por medio del aplicativo VITAL.

El PAF se otorga mediante una Resolución del DAGMA, en la cual se incluyen las obligaciones y compromisos del permiso, los cuales se deben cumplir a precisión para evitar la apertura de procesos sancionatorios. Todo permiso de intervención sobre el arbolado urbano tiene una compensación de tipo ambiental, la cual es determinada por el Comité de Compensaciones del DAGMA, quienes establecen las maneras de compensar, ya sea mediante la siembra de individuos arbóreos, o mediante insumos que permitan cumplir con los objetivos de la autoridad ambiental.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el SENA Regional Meta, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Para el efecto se tendrá en cuenta que Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, y al respecto en el literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Para el presente proceso resulta obligatorio el uso de documentos tipo, de conformidad con lo dispuesto para los procesos de obra pública adelantados por las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, no se evidenció ningún Instrumento de Agregación de Demanda o acuerdo marco de precios que pueda suplir la necesidad de la entidad, lo anterior se evidencia en el soporte adjunto donde se realizó la búsqueda por medio de las palabras clave del proceso, el cual se muestra a continuación:

Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Adicionalmente se realizó la búsqueda en las 8 pestañas de la página web, donde no se encontró algún acuerdo marco que haga referencia al servicio que se desea contratar la entidad, lo anterior se evidencia en el siguiente pantallazo:

Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Validado el alcance compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en Ciento Setenta Y Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Pesos ($175.090.500) M/CTE., razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

5.6. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Se identifica que el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019, reconoce que ciertos grupos enfrentan dificultades para desarrollar sus planes de vida debido a restricciones sociales. Para abordar esto, y en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución, el ordenamiento jurídico debe ofrecer acciones afirmativas que permitan a estos grupos aprovechar sus capacidades de acuerdo con su propio plan de vida.

Estas acciones afirmativas son necesarias para superar las barreras estructurales que limitan el acceso a oportunidades económicas y desarrollo social, reflejando los valores éticos de la comunidad y el compromiso del Gobierno Municipal con la reducción de la inequidad. La Constitución organiza al Estado a través de la descentralización, permitiendo al Alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la promoción de la igualdad mediante la contratación pública. Esto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las directrices de Colombia Compra Eficiente, promoviendo la inclusión social y la sostenibilidad en las compras públicas.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con

la provisión de bienes o servicios por parte de esta población.

El Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, establece que todas las inversiones y programas

proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

Por lo anterior, considerando el Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, se establece que el (50%) de los colaboradores contratados por la entidad para el desarrollo del proceso sean del Distrito de Santiago de Cali, y adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019 y el Decreto 1860 de 2021 se dispone que la provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje de participación de esta población especial que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a los anterior, se recomienda un porcentaje del cinco por ciento (5%) Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

5.8. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.9. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El proceso podrá limitarse a Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00).

– ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)

El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural, cuyo porcentaje de participación es igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, para acreditar los criterios habilitantes diferenciales relacionados con el mayor número de contratos aportados para acreditar la experiencia y los índices de Capacidad Financiera.

En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos.

Ver Formato 9 A- ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)
Formato 7H ACREDITACIÓN MIPYME

– ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS)

El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural, cuyo porcentaje de participación es igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, para acreditar los criterios habilitantes diferenciales relacionados con el mayor número de contratos aportados para acreditar la experiencia y los índices de Capacidad Financiera

En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ver Formato 9 B- ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)
Formato 7H ACREDITACIÓN MIPYME

5.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Subsecretaría de Primera Infancia- Secretaría de Bienestar Social, recopilar información histórica sobre cómo se ha Realizar mantenimiento integral de jardinería, zonas verdes, poda, control de plagas, exterminación y fumigación en las Unidades de Transformación Social (UTS) a cargo del Distrito, en el marco del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005411, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 11 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas y poda de árboles; es importante destacar que de acuerdo con la Resolución expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Resolución No. 539 del 21 de agosto de 2025, el objeto contractual se encuentra inmerso dentro de los obligatorios de Documentos Tipo. En consecuencia, y considerando el presupuesto estimado, se determinó que la modalidad correspondiente para la selección del contratista será el Proceso de Mínima Cuantía bajo la adopción integral de Documentos Tipo, acatando rigurosamente las condiciones e inaplicabilidad de modificaciones sustanciales establecidas por Colombia Compra Eficiente por lo anterior los procesos realizados en vigencias anteriores corresponden a las siguientes modalidades:

Tabla 11. Procesos adelantados por la entidad.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2022	2024
Número de proceso	4146.010.32.1.0256-2021	4146.010.32.1.0189-2022	4146.010.32.1.500-2024
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2078714&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dzonas+verdes%26createDateFrom%3d11%2f01%2f2020+17%3a18	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2934225&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2829945	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6282483&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dzonas+verdes%26createDateFrom%3d01%2f01%2f2020+11%3a33

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		%3a00%26create-Da-teTo%3d11%2f05%2f2026+17%3a18%3a00%26filteringS-tate%3d0%26sor-tingState%3dLast-Create-dASC%26showAd-van-cedSearch%3dTrue%26showAdvan-cedSear-chFields%3dFalse%26advSrchFolder-Code%3dALL%26se lectedDos-sier%3dCO1.BDOS.1977016%26selec-tedRe-quest%3dCO1.REQ.2078714%26&prev-CtxLbl=Proce-sos+de+la+Enti-dad+Estatal		%3a00%26create-Da-teTo%3d15%2f05%2f2026+23%3a33%3a00%26filteringS-tate%3d0%26sor-tingState%3dLast-Modified-DESC%26showAd-van-cedSearch%3dTrue%26showAdvan-cedSear-chFields%3dFalse%26advSrchFolder-Code%3dALL%26se lectedDos-sier%3dCO1.BDOS.6050685%26selecte-dRe-quest%3dCO1.REQ.6282483%26&prev-CtxLbl=Proce-sos+de+la+Enti-dad+Estatal	
	Modalidad de selección	Menor Cuantía	Menor Cuantía	Menor Cuantía	
	Cantidad de oferentes	1	9	5	
	Objeto contractual	Prestar el servicio integral de jardinería y mantenimiento de zonas verdes en las Unidades de Transformación Social propias del Distrito, en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS	Prestar el servicio integral de jardinería y mantenimiento de zonas verdes que incluye control de plagas, exterminación y fumigación en las zonas verdes e instalaciones en las 18 Unidades de Transformación Social (UTS) propias del Distrito.	Restar el servicio integral de jardinería y mantenimiento de zonas verdes que incluye control de plagas, exterminación y fumigación en los inmuebles donde se encuentran ubicadas 18 Unidades de Transformación Social (UTS) a cargo del Distrito, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS UNIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI." BP-26002756. Vigencia 2021		TÉCNICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS UNIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI." Ficha EBI BP-26002756.
	Valor del contrato	$184.632.000	$240.401.840	$209.354.701
	Proveedor	ROBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	CONSORCIO MANTENIMIENTO ZONAS VERDES 2022	CONSORCIO ZONAS VERDES 2024
	Plazo del contrato	189 días	10 meses	6 meses
	Forma de pago	Pagó el valor del contrato en Tres (03) Cuotas de conformidad con el valor resultante del proceso de selección, previa certificación y cumplimiento a satisfacción de las actividades durante el periodo Una primera (01) cuota, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato • Una segunda cuota correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato,	El valor del contrato fué cancelado en cuotas parciales cada dos meses, de conformidad a los avances de ejecución de las actividades durante el periodo	El valor del contrato fué cancelado en cuotas parciales, de conformidad a los avances de ejecución de las actividades durante el periodo y a los valores establecidos en el presupuesto de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Tercera y última cuota correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato			
	Experiencia exigida	Se acreditará con tres (03) contratos máximos ejecutados cuyos objetos hayan sido la prestación de servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes y/o Jardinería para entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y que deben ser acreditados en por lo menos dos (2) códigos 72102900 – 70111700-72102100	Se acreditará con mínimo dos (2) contratos ejecutados cuyos objetos o alcances hayan sido iguales y/o relacionados y/o similares a la prestación de servicio de mantenimiento de zonas verdes y/o Jardinería, y/o podas de zonas verdes para entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso, que sumen por lo menos el 70% del presupuesto oficial, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP. 76111500 -72102900 -70111700 -72102100 -72102103-72102104-72102106-	Experiencia habilitante del proponente la acreditación de dos (2) contratos Proponente (Beneficiarios de Criterio Diferencial Habilitante). Emprendimiento y empresas de mujeres. (Se entenderá por emprendimiento y empresas de mujeres lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021). Se acreditará con máximo cinco (5) contratos ejecutados cuyos objetos y/o alcances y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyos valores sumados sean mayor o igual a 100% del presupuesto oficial, equivalentes y representados en	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				161 SMMLV. Oferente No Emprendimiento o Empresas de Mujeres Se acreditará con máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyos valores sumados sean mayor o igual a 100% del presupuesto oficial , equivalentes y representados en 161 SMMLV. Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC de los enunciados a continuación 70111700 76111500 72102900 72102100	
	Códigos UNSPSC	76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	70111700 Parques, jardines y huertos 76111500 servicios de limpieza y mantenimiento de edificios	70111700 parques, Jardines Y Huertos 76111500 servicios de Limpieza Y Man-	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 70111703-	generales y de oficinas 72102900 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72102100 control de plagas 72102103 servicios de exterminación o fumigación 72102104 control estructural de plagas 72102106 control de roedores	tenimiento de Edificios Generales y de Oficinas 72102900 servicios de Mantenimiento Y Reparación de Instalaciones 72102100 control de Plagas	
	Garantías exigidas	Cumplimiento: 20%,Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio:20%, Por la duración del contrato y un (1) año más. Pago de Salarios, Prestaciones 8% Por la duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual - El contratista expedirá una garantía de RCE por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento	Garantía de seriedad de la oferta: (10%) del valor de la oferta y 3 meses más. Cumplimiento: 20%, Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio:20%, Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, Prestaciones 8% Por la duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual -El	Cumplimiento: 20% Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: 20% Por la duración del contrato y un (1) año más. Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: 8% Por la duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la	

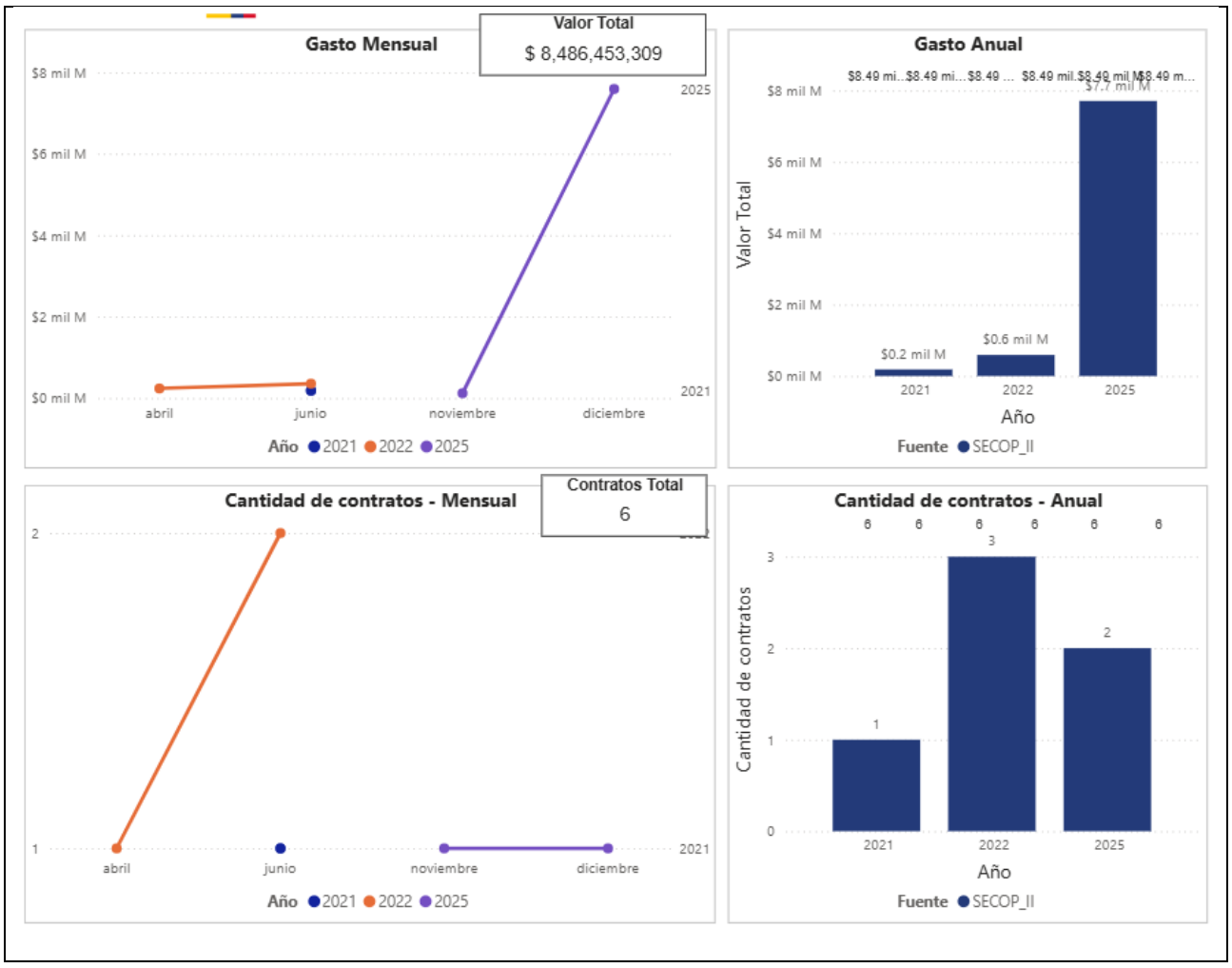
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de la expedición de la póliza, La vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato.	contratista expedirá una garantía de RCE por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, La vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato.	póliza, La vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato
Criterios de evaluación	Factor Técnico – Beneficio Social Apoyo a la Industria Nacional Valor de la Oferta Económica	Factor Técnico – Beneficio Social Factor Económico Apoyo a la Industria Nacional	-Factor Económico -Técnico - Diseño, suministro de plantación de jardín en un área no inferior a 1,40 m2 - Hasta 2 puntos -Apoyo a la industria nacional -Beneficio Social -MIPYMES y Emprendimiento y Empresas de Mujeres

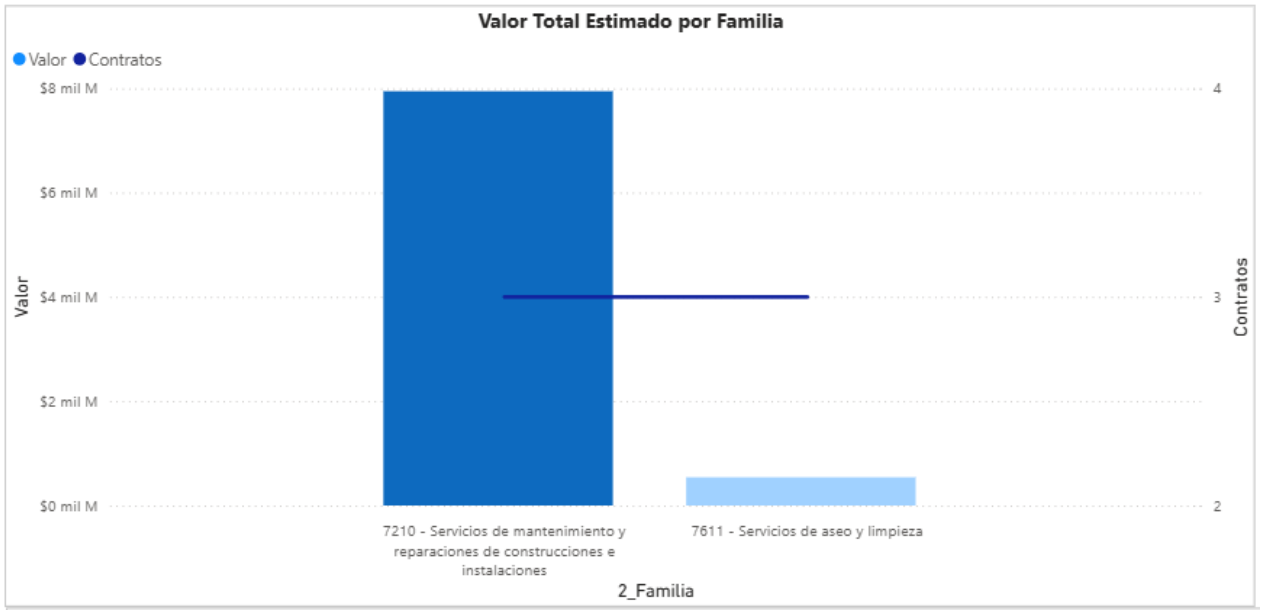
Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				2	$353,603,372	4.17%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1	$184,632,000	2.18%	1	$236,126,583	2.78%
Total	**1**	**$184,632,000**	**2.18%**	3	**$589,729,955**	**6.95%**

2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	$7,592,253,921	89.46%	3	**$7,945,857,293**	**93.63%**
1	$119,837,433	1.41%	3	**$540,596,016**	**6.37%**
2	**$7,712,091,354**	**90.88%**	6	**$8,486,453,309**	**100.00%**

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas y poda de árboles:

Tabla 12: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2026	2025	2025
Entidad	SENA REGIONAL META	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SENA REGIONAL VALLE
Número de proceso	MC-MTA-CISM-005-2026	SAS-MC-002-2025	MC-VLL-AS-TIN-008-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10247408	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9192797	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8702465
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	2	1	1
Objeto contractual	Contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento de zonas verdes y jardines; el mantenimiento de tanques de almacenamiento; así como la fumigación, tratamiento y control de vectores, roedores, plagas y demás organismos nocivos para la salud. Asimismo, se incluye	Desarrollar acciones de mantenimiento integral de zonas verdes, siembra de plantas ornamentales dentro del programa Cúcuta conserva la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio de San José de Cúcuta.	Contratar el mantenimiento de jardines y zonas verdes del complejo Salomia 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		la limpieza de cubiertas, canales y sus respectivos desagües de las sedes Centro de Industria y Servicios del Meta (LOTES)		
	Valor del contrato	$141.750.000	$67.995.310	$112.996.600
	Proveedor	*FORTECOL SAS *INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AGROFORESTALES WILMADERAS S.A.S.	GRUPOTNK
	Plazo del contrato	6 meses	25 días	73 días
	Forma de pago	Realizó pagos parciales al CONTRATISTA, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato	Único pago a la entrega de los productos aprobados por la entidad previa de la presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar	Realizó pagos parciales Acta de recibido a satisfacción de los servicios realizados, informe de supervisión y entrega de los documentos correspondientes para el pago. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.		
	Experiencia exigida	Anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, en la modalidad del presente proceso, y cuyo objeto y/o actividades estén relacionado igual o similar con el objeto y/o actividades de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV (80,95 SMLMV) a la fecha de su ejecución.	Haber ejecutado como mínimo seis (06) Contratos, con Entidades Públicas y/o privadas, que sumados den un valor igual o superior al valor del Presupuesto Oficial asignado, cuyo objeto se encuentre relacionado con el mantenimiento integral de zonas verdes y su mantenimiento, incluido siembra de especies ornamentales y forestales.	Acreditar experiencia, aportando un (1) certificados de contratos, que presentará en la oferta mediante los cuales se demuestre que ha desarrollado actividades relacionadas con el objeto y/o condiciones técnicas establecidas en el presente estudio El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos. La sumatoria en promedio del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al del presupuesto	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				oficial estimado en el presente proceso.
	Códigos UNSPSC	70111703 72154022	83101500	72102100
	Garantías exigidas	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y SEIS (6) MESES más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) MESES más. Calidad del servicio Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato Igual a la duración del	Cumplimiento: por el (40%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más contados a partir de la aprobación de la póliza. Calidad del servicio: por el (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir de la aprobación de la póliza. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

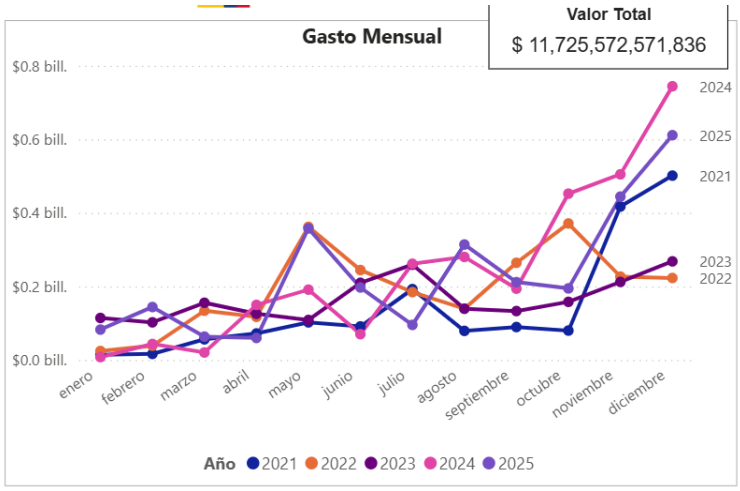
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

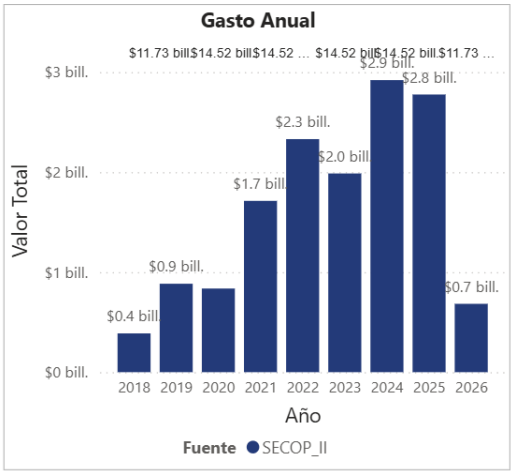
	(Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.	mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.	
Criterios de evaluación	*Propuesta económica de menor precio *Capacidad Jurídica +Condiciones de Experiencia (Certificaciones) *Verificación de requisitos Técnicos exigidos	Se tendrá como criterio de evaluación el MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas.	El presente proceso se adjudicará por el valor total de la propuesta más baja

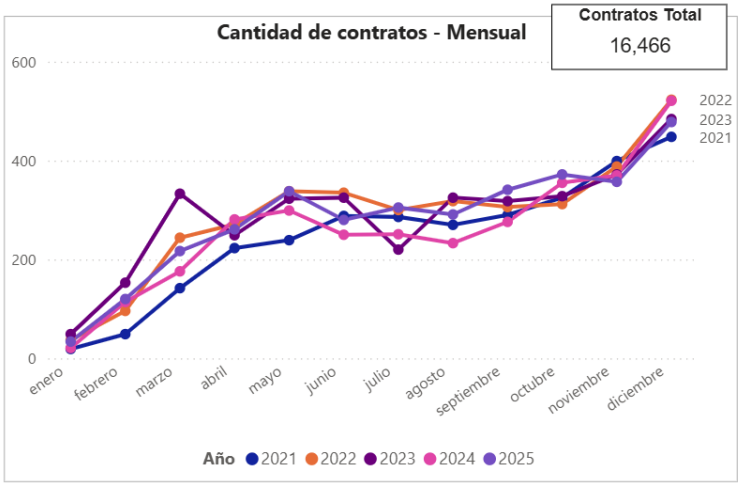
Fuente: Elaboración propia SecopII

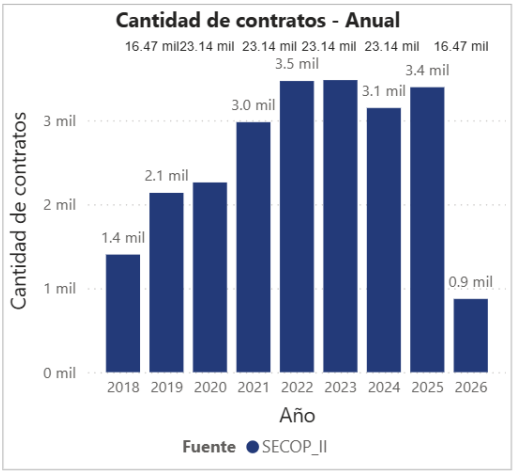
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

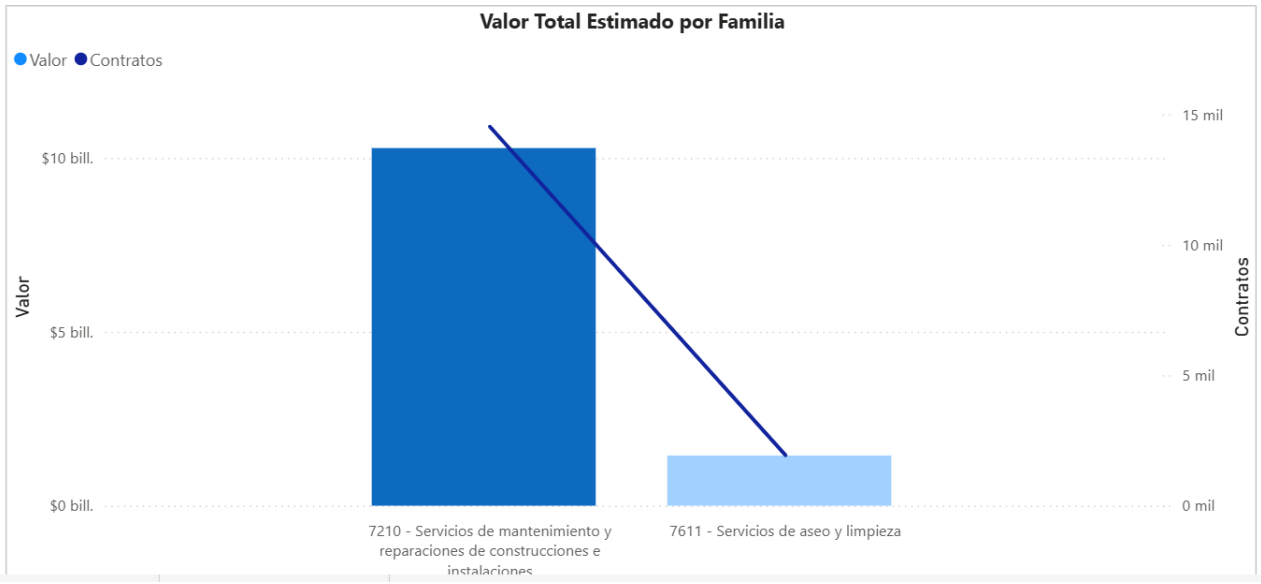








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



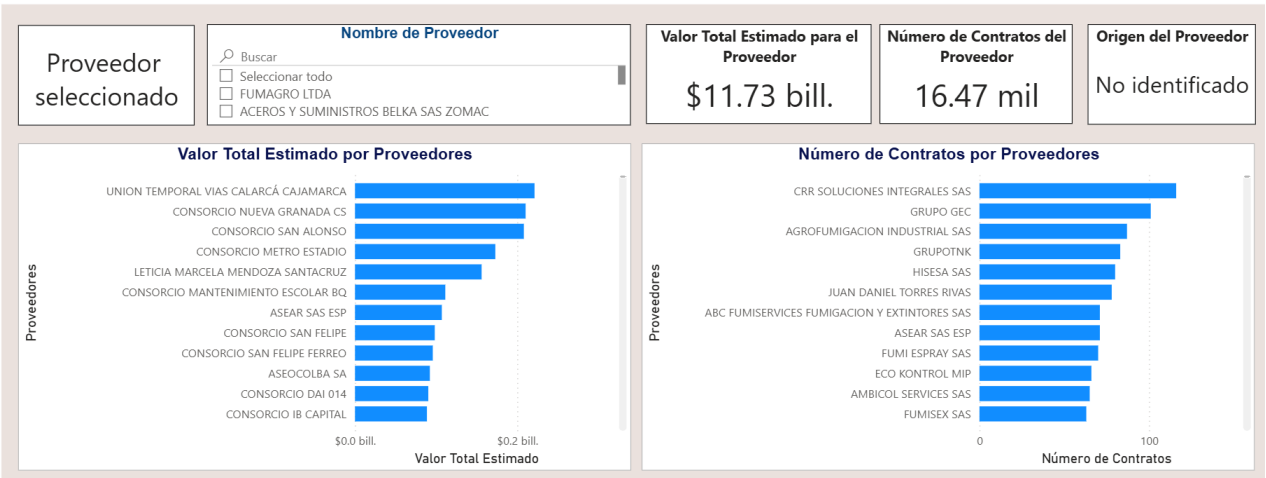
Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2657	$1,507,460,110,646	12.86%	3072	$2,001,681,606,675	17.07%
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	321	$205,194,909,432	1.75%	396	$328,367,118,730	2.80%
Total	**2978**	**$1,712,655,020,078**	**14.61%**	**3468**	**$2,330,048,725,405**	**19.87%**

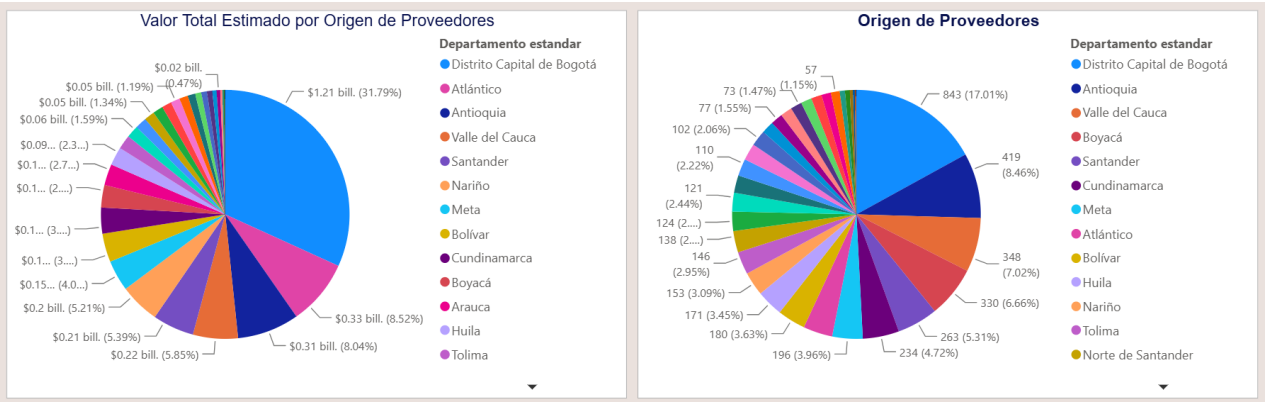
Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3072	$2,001,681,606,675	17.07%	3002	$1,760,893,865,009	15.02%
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	396	$328,367,118,730	2.80%	477	$225,718,409,068	1.93%
Total	**3468**	**$2,330,048,725,405**	**19.87%**	**3479**	**$1,986,612,274,077**	**16.94%**

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2737	$2,488,755,979,032	21.23%	3066	$2,524,126,765,249	21.53%
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	410	$431,346,402,156	3.68%	328	$252,027,405,839	2.15%
Total	**3147**	**$2,920,102,381,188**	**24.90%**	**3394**	**$2,776,154,171,088**	**23.68%**

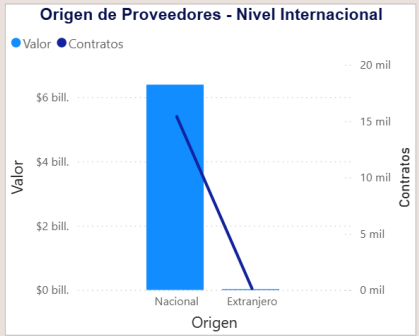
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

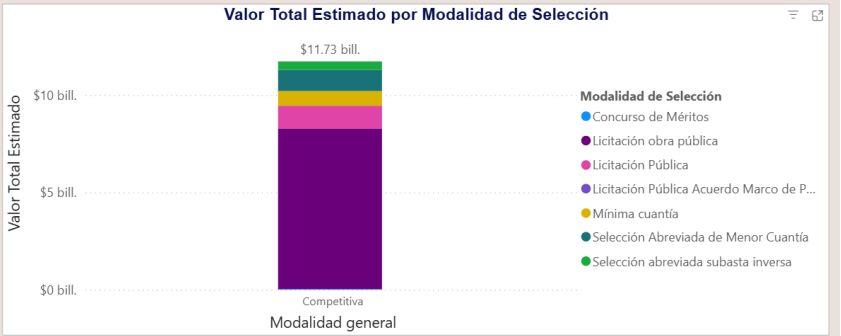
Total		
Contratos	Valor	Participación
14534	$10,282,918,326,611	87.70%
1932	$1,442,654,245,225	12.30%
16466	$11,725,572,571,836	100.00%





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta los procesos consultados, este tipo de servicios se ha contratado a través de la modalidad de mínima cuantía.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: el plazo de los contratos consultados se ha ejecutado entre 25 y 189 días.
- Presupuesto: Para establecer el presupuesto, el 100% de los procesos analizados lo realizaron a través de las cotizaciones recibidas, donde se detallaron las diferentes actividades a desarrollar y con estas se determinaron los aportes a ejecutar entre las partes del contrato.
- Condiciones de pago: De los procesos de selección analizados, se pudo evidenciar que en el 100% de estos, se realizaron desembolsos parciales conforme al porcentaje de ejecución y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas, con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y satisfacción del interventor/supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se pudo evidenciar de los procesos analizados, que para la acreditación de la experiencia se exigieron certificaciones de como mínimo un (1) contrato o convenios ejecutados máximo seis (6) y terminado a satisfacción con entidades públicas o privadas.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, los códigos que se han utilizados para los servicios de capacitación:

Tabla 13. Códigos UNSPSC consultados.

Código	Descripción
70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
72154022	Servicios de instalación y mantenimientos hidráulicos
72102100	
72102900	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
70111700	Parques, jardines y huertos
76111500	servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111500	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	control de plagas
72102103	servicios de exterminación o fumigación
72102104	control estructural de plagas
72102106	control de roedores
70111700	parques, Jardines Y Huertos
76111500	servicios de Limpieza Y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas
72102900	servicios de Mantenimiento Y Reparación de Instalaciones
72102100	control de Plagas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia-Procesos consultados SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo a la muestra de procesos analizados, se evidencia las garantías exigidas en estos, así:

Tabla 14. Garantías procesos consultados.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento	Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales.	Entre el 20% y el 40% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta en cuatro (4) y seis (6) meses más.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado..	Entre el 5 y el 8% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato hasta entre tres (3)años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Entre el 10 y el 50% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y entre cuatro (4) meses y un (1) años más.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	Entre 200 y 500 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía

Fuente: Elaboración propia- Procesos Consultados

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicitó personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto al convenio y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: en todos los procesos consultados, se tendrá como criterio de evaluación el menor precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del decreto 1082 de 2015,se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se encontraron criterios diferenciales en la muestra consultada.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Primera Infancia, si el presupuesto es

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas y poda de árboles en las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del distrito de Santiago de Cali

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para identificar los posibles proveedores, se utilizó la base de datos del Sistema Integrado de Información de Sociedades (SIIS) la información reportada a diciembre del 2024, suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía, en las siguientes clasificaciones:

CODIGO CIIU	Actividad Económica
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

La tabla N°15 detalla los proveedores identificados para Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas y poda de árboles en las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del distrito de Santiago de Cali:

Tabla 15. Proveedores.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	802017800	810004357	830032102
Razón Social	TROPIPALMERAS S.A.S	LOGISTICA SA	ECOFLORA S.A.S.
Tipo de organización	SAS	SA	SAS
Ciudad	ATLÁNTICO	MANIZALES	BOGOTÁ
Código CIIU	8130	8130	8130

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	900075901	900448104	900630031
Razón Social	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	CLEAN GARDENS & GREENS SAS	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS
Tipo de organización	SAS	SAS	SAS
Ciudad	META	BARRANQUILLA	BOGOTÁ
Código CIIU	8130	8130	8130
Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 7	Proveedor 8	Proveedor 9
Identificación	900777694	900790694	901132070
Razón Social	AGRO ASTILLERO S.A.S.	AGROPALMAS DEL CARIBE S.A.S	SIEMBRA MAS SAS
Tipo de organización	SAS	SAS	SAS
Ciudad	PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	BARRANQUILLA
Código CIIU	8130	8130	8130
Indicadores financieros	NA	NA	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 10	Proveedor 11	Proveedor 12
Identificación	800053529	800066388	800068462
Razón Social	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	ASEOS LA PERFECCION SAS
Tipo de organización	SOCIEDAD LIMITADA	SAS	SAS
Ciudad	BUCARAMANGA	MEDELLIN	BOGOTÁ
Código CIIU	8129	8129	8129
Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA

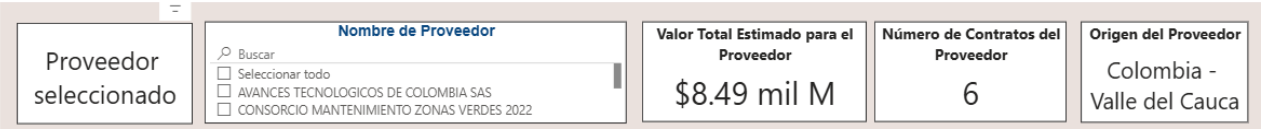
Variable	Proveedor 13	Proveedor 14	Proveedor 15
Identificación	800116299	800135644	800135895
Razón Social	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	HAMA ASEO S.A.S	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA
Tipo de organización	SAS	SAS	SOCIEDAD LIMITADA
Ciudad	MEDELLIN	BARRANQUILLA	CALI
Código CIIU	8129	8129	8129
Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 16	Proveedor 17	Proveedor 18
Identificación	800153295	800153430	805006214
Razón Social	MANTEMAR LTDA	CONTINENTAL DE FUMIGA-CIONES SAS	TRULY NOLEN VALLE S A
Tipo de organización	SOCIEDAD LIMI-TADA	SAS	SAS
Ciudad	COVEÑAS	BOGOTA	CALI
Código CIIU	8129	8129	8129
Indicadores financieros	NA	NA	NA
Indicadores Organizacionales	NA	NA	NA

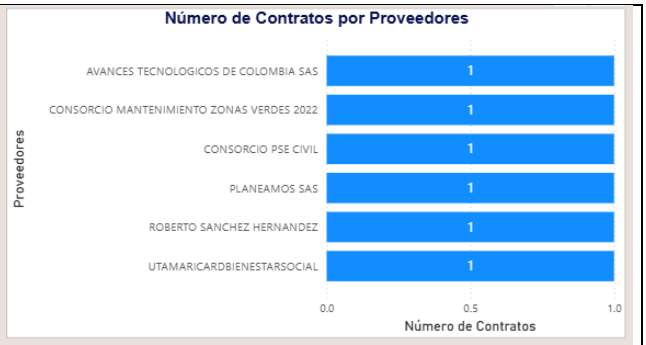
Fuente: Super intendencia de Sociedades- SIIS
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

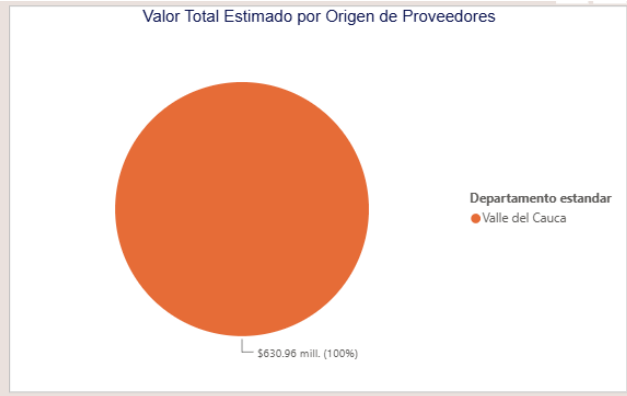
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

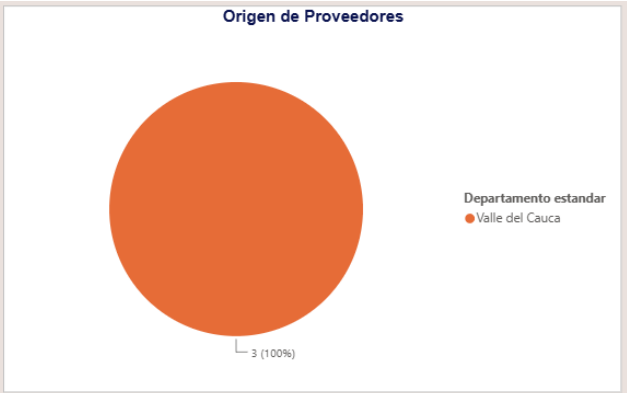


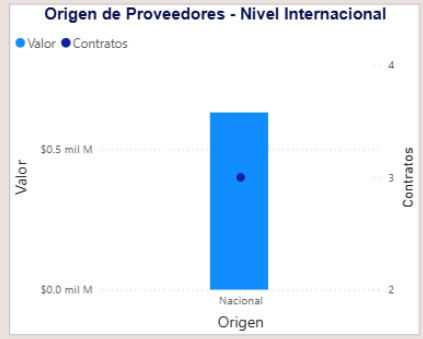
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.













7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N°16 detalla los proveedores identificados para Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas y poda de árboles en las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del distrito de Santiago de Cali:

Tabla 16. <<Indique el titulo>>.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	802017800	810004357	830032102
Razón Social	TROPIPALMERAS S.A.S	LOGISTICA SA	ECOFLORA S.A.S.
Tipo de organización	SAS	SA	SAS
Ciudad	ATLÁNTICO	MANIZALES	BOGOTÁ
Código CIIU	8130	8130	8130
Pymes	SI	SI	SI
Empresas de Mujeres	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	900075901	900448104	900630031
Razón Social	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	CLEAN GARDENS & GREENS SAS	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS
Tipo de organización	SAS	SAS	SAS
Ciudad	META	BARRANQUILLA	BOGOTÁ
Código CIIU	8130	8130	8130
Pymes	SI	SI	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Empresas de Mujeres	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 7	Proveedor 8	Proveedor 9
Identificación	900777694	900790694	901132070
Razón Social	AGRO ASTILLERO S.A.S.	AGROPALMAS DEL CARIBE S.A.S	SIEMBRA MAS SAS
Tipo de organización	SAS	SAS	SAS
Ciudad	PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	BARRANQUILLA
Código CIIU	8130	8130	8130
Pymes	SI	SI	SI
Empresas de Mujeres	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 10	Proveedor 11	Proveedor 12
Identificación	800053529	800066388	800068462
Razón Social	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	ASEOS LA PERFECCION SAS
Tipo de organización	SOCIEDAD LIMITADA	SAS	SAS
Ciudad	BUCARAMANGA	MEDELLIN	BOGOTÁ
Código CIIU	8129	8129	8129
Pymes	SI	SI	SI
Empresas de Mujeres	NA	NA	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 13	Proveedor 14	Proveedor 15
Identificación	800116299	800135644	800135895
Razón Social	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	HAMA ASEO S.A.S	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA
Tipo de organización	SAS	SAS	SOCIEDAD LIMITADA
Ciudad	MEDELLIN	BARRANQUILLA	CALI
Código CIIU	8129	8129	8129
Pymes	SI	SI	SI
Empresas de Mujeres	NA	NA	NA

Variable	Proveedor 16	Proveedor 17	Proveedor 18
Identificación	800153295	800153430	805006214
Razón Social	MANTEMAR LTDA	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	TRULY NOLEN VALLE S A
Tipo de organización	SOCIEDAD LIMITADA	SAS	SAS
Ciudad	COVEÑAS	BOGOTA	CALI
Código CIIU	8129	8129	8129
Pymes	SI	SI	SI
Empresas de Mujeres	NA	NA	NA

Fuente: Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Conforme a lo descrito en el acápite 5.5, se recomienda un porcentaje del cinco por ciento (5%) Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Elaboración Propia

La contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, jardinería, control de plagas y poda de árboles en las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del Distrito de Santiago de Cali permitirá conservar las condiciones ambientales, paisajísticas y de seguridad de dichos espacios. Mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se obtendrán productos asociados a la intervención de áreas verdes, manejo fitosanitario y poda del arbolado, generando como resultado entornos más seguros, saludables y adecuados para la prestación de servicios sociales a la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y al fortalecimiento de la infraestructura social del Distrito.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos en los servicios ofrecidos por empresas del sector incluye tanto costos directos como indirectos, y estos a su vez pueden ser fijos o variables.
Los costos directos están relacionados con la prestación específica del servicio (como insumos, personal operativo o herramientas especializadas).

Por su parte, los costos indirectos corresponden a aquellos que la empresa debe asumir para su funcionamiento general, independientemente del volumen de actividad. Entre estos se incluyen el alquiler de la oficina, los servicios públicos, impuestos, procesos logísticos, inversiones en publicidad, así como el mantenimiento de canales digitales como páginas web o blogs corporativos.

Aunque no estén directamente vinculados a cada servicio individual, estos gastos influyen en la sostenibilidad del negocio y, por lo tanto, deben considerarse al momento de fijar precios y proyectar la rentabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La estructura de costos de los proveedores de servicios se compone de los siguientes elementos, así:

Costos Directos

Mano de obra operativa.
Prestaciones sociales y aportes.
Materiales e insumos.
Equipos y herramientas.
Combustibles y lubricantes.
Transporte y logística.
Elementos de protección personal.
Disposición final de residuos.

Costos Indirectos

Supervisión y coordinación.
Administración del contrato.
Pólizas y garantías.
Capacitación del personal.
Sistemas de seguridad y salud en el trabajo.
Gastos financieros.
Papelería y comunicaciones.

Costos Directos del proceso
Mano de obra

- Operarios de mantenimiento de zonas verdes.
- Jardineros.
- Técnicos aplicadores para control de plagas.
- Podadores especializados.
- Auxiliares de campo.

Materiales e insumos

- Fertilizantes.
- Abonos orgánicos.
- Herbicidas.
- Insecticidas y rodenticidas.
- Material vegetal de reposición.

Equipos y herramientas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Guadañas.
- Cortacésped.
- Fumigadoras.
- Tijeras de poda.
- Motosierras.
- Herramientas manuales.

Transporte

- Traslado de personal.
- Transporte de equipos.
- Retiro y disposición de residuos vegetales.

Seguridad Industrial

- Guantes.
- Cascos.
- Gafas.
- Botas.
- Arnés para poda.

B. AIU

- Administración
- Imprevistos
- Utilidad

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La entidad no requerirá en este proceso teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 2: La Entidad Estatal *podrá* exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios".

Siendo facultad de la entidad, esta no requiere de los indicadores financieros y organizacionales.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente estudio del sector se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico, con el fin de establecer un referente en los precios actuales del mercado para Adquisición del servicio de Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y poda de árboles en las Unidades de Transformación Social (UTS) del Distrito de Santiago de Cali

Teniendo en cuenta las cotizaciones mencionadas previamente, se realizó un cuadro comparativo de los valores ofertados con el fin de verificar los precios del mercado, se utilizó el método de promedio simple, con el que se obtuvo un valor promedio de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($ 174.781.911) Para este proceso, no fue relevante utilizar la desviación estándar ya que los precios analizados en las cotizaciones eran similares, estos valores promedio, sirvieron como base para establecer el presupuesto oficial del presente proceso. Dicho análisis comparativo reposa en el Anexo Análisis de Precios.

ANÁLISIS DE PRECIOS	COTIZACIÓN SOL-TECWM	COTIZACIÓN AS PROYECTOS DE INGE-NIERIA	COTIZACIÓN SER-VIOPTIMUS	PROMEDIO
Mantenimiento de zonas verdes; jardinería, control de plagas y poda de árboles en las Unidades de Transforma-ción Social (UTS) del Distrito de Santiago de Cali.	$ 132.111.410,7	$ 126.120.073,7	$ 145.111.386,7	**$ 134.447.623,7**

La entidad ha determinado que para el proceso, se tendrá como AIU (administración, imprevistos y utilidades) un porcentaje del 30 (30%), lo que arroja como valor total del presupuesto ($ 174.781.911)

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del valor del proceso es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($ 174.781.911), incluido los Impuestos, Tasas y Contribuciones Nacionales Departamentales y Municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir para ejecución del mismo. Los interesados deberán tener en cuenta las deducciones y retenciones que podrían realizarse, en los siguientes términos:

Concepto Porcentaje				**(%)**	
Estampilla Pro-Desarrollo				3,50%	
Estampilla Pro-Cultura				1,00%	
Estampilla Pro-Univalle				2,00%	
Hospitales				1,00%	
Estampilla Pro-Unipacífico				0,50%	
Estampilla Pro-Adulto Mayor				2,00%	
Estampilla Pro-Deporte				2,00%	
Retefuente	2,00 %	RETE ICA	10 * 1.000	IVA	19%

Nota: Las deducciones correspondientes quedan sujetas a revisión de Hacienda Municipal.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para el cumplimiento de este proceso se requiere que el futuro contratista cumpla con los requisitos mínimos establecidos, que se suministren bienes y servicios de calidad y que cumplan con los estándares necesarios exigidos por la entidad contratante.

ITEM	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS	Cantidad	Uni-dad	Fre-cuen-cia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.4	Realizar mantenimiento a las infraestructuras destinadas a la atención de la primera infancia	Mantenimiento inicial de grama existente (poda), control de maleza manual y químico con insumos amigables con el medio ambiente, corte bordeo y replanteo de prado, aireado del terreno y fertilización con insumos amigables con el medio ambiente; incluye acarreos internos y retiro de material sobrantes a botaderos certificados, limpieza final de las áreas, protección de áreas de trabajo por voladuras de elementos a alta velocidad	12956,00	M2	1
		Control de plagas (roedores, avispas, caracol africano, hormigas), exterminio y fumigación. Incluye personal, insumos, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	33434,00	M2	1
		Mantenimiento integral de plantas ornamentales y jardines, que incluye labores de riego, limpieza, fertilización, resiembra y replanteo de especies vegetales deterioradas o ausentes, con el fin de conservar la cobertura vegetal, mantener la estética del entorno y promover el adecuado desarrollo de las especies vivas en las zonas verdes.	1731,93	M2	1
		Poda y mantenimiento de árboles de bajo porte (0 a 3 metros de altura)	5,00	UND	1
		Poda de árboles de porte medio (más de 3 a 6 metros de altura)	4,00	UND	1
		Poda de árboles de alto porte (más de 6 metros de altura)	3,00	UND	1

Ver Anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O BIEN A OFERTAR

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN

A continuación, se establece el personal mínimo requerido para la ejecución el cual será verificado en la etapa de evaluación.

PERSONAL MINIMO HABILITANTE				
CANTIDAD	PERFIL/CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Supervisor	Ingeniero civil o ambiental	Experiencia profesional mínima de 2 años. contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta	Certifique un año como supervisor en proyectos con objetos similares o iguales al presente proceso, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta
1	Director HSE	Profesional especialista en seguridad, higiene y gestión ambiental y /o seguridad en el trabajo	Experiencia profesional como especialista de 2 años a partir de la resolución	Certificar un 6 mes como director en proyectos iguales o similares al objeto del proceso
4	Operario de Poda	Bachiller	N/A	Experiencia de 1 contrato en fumigación y control de plagas con certificación en permisos de trabajo en alturas.
3	Operario de Fumigación y control de plagas	Bachiller	N/A	Experiencia de 1 contrato en fumigación y control de plagas.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Matriz 3-Riesgos

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que:

El proceso contractual tiene por objeto: Realizar mantenimiento integral de jardinería, zonas verdes, poda, control de plagas, exterminación y fumigación en las Unidades de Transformación Social (UTS) a cargo del Distrito, en el marco del proyecto denominado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005411.

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72102905	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Mantenimiento de terrenos exteriores

- Valor total estimado del contrato: El valor total estimado del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($174.781.911M/CTE)

- Forma de pago: El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social que corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($174.781.911M/CTE) El valor del contrato será cancelado en pagos parciales, de conformidad a los avances de ejecución de las actividades y a los valores establecidos en el presupuesto de contratación, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC.

- Experiencia Los contratos deben acreditar la experiencia cumpliendo las siguientes características:

Experiencia general: que uno de los contratos aportados tenga algunas de las siguientes actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE ZONAS VERDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Que uno de los contratos tenga actividad de fumigación

Si el contrato aportado no cuenta con relación alguna con el objeto del proceso de selección no habrá lugar a habilitación desde este aspecto.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar.

El proponente debe anexar copia del contrato u orden de servicio, el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y liquidación del contrato, donde se pueda evidenciar el objeto y el alcance del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia.

- El plazo de ejecución del contrato será de (3) meses, el inicio se dará una vez se de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.

- Garantías: otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

Tabla 19. Garantías

GARANTÍA DEL PROCESO (DE SERIEDAD DE LA OFERTA)

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Santiago de Cali identificada con NIT: 890399011-3
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la msima.

GARANTÍAS DEL CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO)

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del presupuesto del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de que la entidad recibe a satisfacción la obra	20% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato

Se sugiere solicitar al proponente cumplir con todas las exigencias técnicas solicitadas en el presente documento y sus anexos.

12. FIRMA RESPONSABLES

CAROLINA WADY RESTREPO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Paula Andrea Timaná-Contratista

Anexos: Anexo Análisis de Precios
Ver Matriz 3-Riesgos
Ver Anexo: Especificaciones técnicas del producto o bien a ofertar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.